ADENDA AL CONTRATO N° 07/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021

ADENDA Nº 01/2022 AL CONTRATO N° 07/2021, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. (SERMAT), PARA EL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA", PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, ID N° 394.298. ----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 30 días del mes de noviembre de 2022, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 14, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**, con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 1420/2021 de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada la FACULTAD y el Ing. **CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI**, con Cédula de Identidad N° 561.810, en calidad de Director Titular de la firma **SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. (SERMAT)**, con RUC N° 80010941-4 y domicilio legal en la calle Tte. Benigno Cáceres e/ Tte. 2do Víctor Valdez, de la ciudad de Asunción, y teléfono (021) 681 855 y (021) 677 109, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda de ampliación de plazo al Contrato N° 07/2021, de fecha 26 de mayo de 2021, para el **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA SEXTA

VIGENCIA DEL CONTRATO: Ampliar la vigencia del Contrato N° 07/2021, de fecha 26 de mayo de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2023. ----------

Siendo la presente Adenda parte del Contrato firmado entre la FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA y la firma SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. (SERMAT), adjudicada vía **Contratación Directa Nº 11/2021** para el **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA PATOLÓGICA"**, según Resolución del Decanato Nº 0389/2021, de fecha 10 de mayo de 2021; acuerdan que las demás cláusulas y condiciones del Contrato N° 07/2021, suscripto entre ambas partes, no sufren modificaciones algunas, permaneciendo invariables en sus términos y con sus mismos efectos.----------

En prueba de conformidad, suscriben las partes la presente adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los días del mes de del 2022. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS – UNA

Ing. Carlos Jorge Duarte Luraghi
Director
SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. (SERMAT)

SERMAT S.A.
Ing. CARLOS J. DUARTE LURAGHI
Director